GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 7868928

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 171563

SANTIAGO, 07 de Julio de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

solicitado por parte TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los inferesados que se individualizan en la parte resolutiva de está Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Inderlor; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°36102 de fecha 14 de Julio de 2008, donde dice Marcia Ingrid, ZABALAGA DE URZUA, debe decir Marcia Ingrid ZABALAGA RODRIGUEZ RUN: 22.208.211-0.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Jefatura Nacional de Investigaciones de Chile, Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil Identificación, para su conocimiento consiguientes.
- REMÍTASE copia de la presente R la Gobernación Provincial de VALPARAÍSO 4) REMÍTASE Resolución a para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ÃO'>RIGO SÁNDOVAL DUCOING TEFF DEPART MENTO DE EXTRANJERIA LANGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/

[126] 07/07/2017